República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021**-00**539** 00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho ordena requerir al pagador SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, para que manifiesten el trámite impartido al oficio No. 0983 del 8 de junio de 2021 y en consecuencia allegue la respuesta correspondiente. ***Ofíciese.***

Así mismo, se ordena requerir a las entidades financieras que aún no han dado respuesta, para que manifiesten el trámite impartido al oficio No. 0984 del 8 de junio de 2021 y en consecuencia alleguen las respuestas correspondientes. ***Ofíciese.***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 036 de hoy 17 DE MAYO DE 2022.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad9301680c137c2d0b247dd0cb6b48592691d12fa098213dbb913e0b95ff695**

Documento generado en 15/05/2022 10:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica